

## FITNESS

# Madrid vuelve a la fase 3: limita el aforo en los gimnasios al 50%

Las zonas básicas de salud afectadas concentran el 13% de la población pero el 25% de los casos de coronavirus en la Comunidad de Madrid.

Palco23

19 sep 2020 - 17:45



El sector del fitness de la Comunidad de Madrid vuelve a la fase 3. El ejecutivo regional ha anunciado hoy restricciones a la movilidad en 37 zonas básicas de salud de la comunidad y la reducción del aforo al 50% en todo tipo de establecimientos. Las medidas tienen una vigencia inicial de catorce días prorrogables y entrarán en vigor el lunes.

La medida afecta a algunos distritos de Fuenlabrada, Humanes, Moraleja de Enmedio, Getafe, Parla, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas en los que la incidencia es superior a los mil contagios por cada 100.000 habitantes. La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, se mostró contraria a un nuevo estado de alarma. "Eso ya lo hemos vivido y sabemos las consecuencias económicas que supone", aseguró.

El aforo se reducirá a la mitad en todo tipo de establecimientos, locales comerciales y

servicios abiertos al público. Las tiendas y restaurantes tampoco podrán abrir más allá de las diez de la noche salvo farmacias, veterinarios, gasolineras y otros establecimientos considerados esenciales. En los bares y restaurantes también se suspende el servicio en barra.

El deporte estará permitido tanto en instalaciones al aire libre como en el interior, pero con el aforo limitado al 50%, y la práctica deportiva grupal se limita a un máximo de seis personas.

## La práctica deportiva se limita a seis personas

“La decisión no ha sido fácil de tomar, pero era necesaria ante el aumento de casos”, apuntó Ignacio Aguado, vicepresidente de la Comunidad de Madrid. Las 37 zonas básicas afectadas concentran el 13% de la población pero el 25% de los casos de coronavirus en la comunidad.

El Ejecutivo regional prohibirá la entrada y salida de estas zonas salvo para asistencia a centros y servicios sanitarios, realizar exámenes inaplazables y otros servicios esenciales. Dentro de las áreas hay libertad de movimiento pero se desaconseja la realización de actividades no imprescindibles. Las reuniones, por su parte, se limitan a seis personas salvo en actividades laborales e institucionales.

Se restringe la entrada y salida de estas zonas salvo para asistencia a centros sanitarios; acudir a centros educativos y docentes; asistencia al trabajo; regreso al domicilio habitual; cuidado de personas mayores o dependientes; actuaciones requeridas ante órganos públicos, judiciales o notariales; acudir a una entidad bancaria; realizar exámenes; o por causa de fuerza mayor. Hay libertad de movimiento dentro de las zonas, pero se desaconseja la realización de actividades no imprescindibles.

### Las zonas afectadas

Las zonas afectadas en Madrid capital son: Puerta Bonita, Vista Alegre y Guayaba, en Carabanchel; Almendrales, Las Calesas, Zofío, Orcasur y San Fermín, en Usera; San Andrés, San Cristóbal, El Espinillo y Los Rosales, en Villaverde; la zona básica de Villa de Vallecas; Entrevías, Martínez de la Riva, San Diego, Numancia, Peña Prieta, Pozo del Tío Raimundo, Ángela Uriarte, Alcalá de Guadaíra y Federica Montseny, en el distrito de Puente de Vallecas; y Doctor Cirajas, Ghandi, Daroca y La Elipa, en Ciudad Lineal.

También están afectadas las zonas de Alicante, Cuzco y Francia, en Fuenlabrada; los

municipios de Humanes y Moraleja de Enmedio; San Blas e Isabel II, en Parla; Las Margaritas y Sánchez Morate, en Getafe; Reyes Católicos, en San Sebastián de los Reyes, y Chopera y Miraflores, en Alcobendas.